

DAF N°
MSOP/msop
09/2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1102
LITUECHE, 04 de septiembre de 2018

CONSIDERANDO:

- El Convenio suscrito con SIFIM a través de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo en el año 2008, la necesidad de modernizar el servicio que se presta a la comunidad y la sistematización.-
- Que existe la necesidad de Contratar un Recurso Humano Técnico, para el ingreso de Información en los Sistemas de Cas Chile **“Actualización e Ingresos de Información de Activo Fijo”**, por un periodo de Tres Meses.-
- Que La Municipalidad Cuenta con la Licencia de Dicho Sistema Adquirido a Cas Chile y puesto en Marcha, se requiere Ingresar la Información a cada sistema existente de la Gestión Municipal.-
- Que para cubrir esta necesidad se requiere Contratar los Servicios de una Personal.-
- El Certificado de Aprobación de Proyectos, por la iniciativa de Información Financiero Contable para la Municipalidad de Litueche.-
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. Art.N°10, numero 7, letra j y art. N°51, El Decreto Alcaldicio N° 597 que delega la faculta de Firma, bajo la Formula **“POR ORDEN DEL ALCALDE”**.-

DECRETO

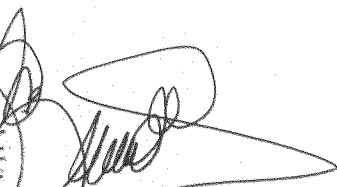
1.-Apruébese, la Contratación mediante la modalidad de trato directo, de los “Servicios de Digitación”, para el Ingreso de Información en el Sistema de “Actualización e Ingresos de Información de Activo Fijo”, por un periodo de Tres meses, Sistemas de Cas Chile, , en el Área de Gestión Municipal, Provisto por el Programa SIFIM.-

2.- Gírese orden de compra a través del Portal Chile Compras a nombre de Don, Sebastián Ignacio Tapia Lisboa, Rut N°~~23.843.338-8~~, por el monto de \$ 1.500.000.- (Son Un millón Quinientos pesos), impuesto incluido, distribuido en Tres Meses (Septiembre, Octubre, Noviembre 2018).-

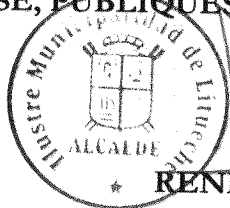
3.- Impútese el gasto a los Recurso Provenientes Proyecto SIFIM 2018.

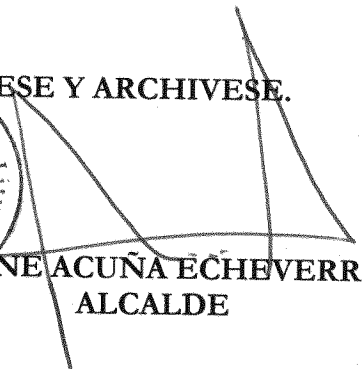
4.- Publíquese el presente decreto en el sistema mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
RAE/CSM/LUS/RPV/MSOP/msop
Distribución:

- Archivo DAF
- Oficina de partes
- Proceso de pago
- SIFIM




RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE

0